



COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (CVNE)

MEMORIA DE ACTIVIDADES 1 DE ABRIL 2012/31 DE MARZO 2013

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende el periodo de sesiones correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15.9.

Esta Memoria está dirigida al Consejo de Administración de CVNE y se publica conjuntamente con las cuentas anuales individuales y consolidadas.

2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se creó, por acuerdo del Consejo de Administración de CVNE, de fecha 23 de abril de 1999 cuya función primordial es la servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia, y llevar a cabo las funciones asignadas por el Reglamento del Consejo, aprobado en la misma fecha, y todas las señaladas por la vigente normativa, Ley del Mercado de Valores y concordantes.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2007 se procedió a modificar el artículo 15 del Reglamento del Consejo de CVNE que trata en exclusiva del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Se aprobó una redacción totalmente nueva del citado artículo en el que se incluyó el contenido de las Recomendaciones 46 a 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, con la excepción de la exigencia de que el Presidente sea Consejero independiente, que se matiza estableciendo que en la medida de lo posible los miembros del Comité serán independientes y que la función de la Auditoría Interna se establece como una posibilidad a considerar en un momento posterior y no como una obligación inmediata. En la reunión del Consejo de Administración de 23 de mayo del 2011 se ha procedido a dar nueva redacción al citado artículo 15 del Reglamento del Consejo con el fin de su adaptación a las modificaciones normativas, especialmente la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, afectando a cuestiones relativas a la composición de sus miembros y, especialmente, ampliando sus competencias mínimas. Las citadas modificaciones han incidido en la responsabilidad de los Comités de Auditoría y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la eficacia del sistema de Control Interno y de los sistemas de control de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento está formado por tres Consejeros, y deberá reunirse al menos trimestralmente.

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Don Juan Real de Asúa, quien fue nombrado vocal en fecha 23 de mayo del 2011, habiendo sido nombrado Presidente con fecha 12 de febrero de 2013.

D. Francisco Javier Lozano Vallejo, pertenece al Comité desde el 23 de abril de 1999, fue nombrado Presidente en fecha 27 de noviembre del 2008, habiendo cesado en su cargo de Presidente por cumplimiento del plazo legal establecido, continuando como miembro del Comité.

D. Álvaro Garteiz Castellanos, quien fue nombrado vocal el 26 de Julio de 2006, y posteriormente, fue designado Secretario el día 27 de noviembre de 2008.



De acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera.

4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

5. REUNIONES CELEBRADAS

Las reuniones celebradas en el periodo han sido cuatro, en las siguientes fechas:

- 1) 21 de mayo del 2012
- 2) 25 de julio del 2012
- 3) 29 de noviembre de 2012
- 4) 12 de febrero de 2013

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, se recoge a continuación:

1) Reunión de fecha 21 de mayo del 2012.

- Otros asistentes

Asistió así mismo el señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Victor Urrutia Ybarra.

- Asuntos tratados y acuerdos adoptados

1.-Informe de los Auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. y su grupo consolidado del ejercicio 1 de abril 2011 al 31 de marzo 2012.

Por parte de los representantes de PwC a través de video conferencia se comentó con detalle la presentación entregada que recoge un análisis de las cuentas anuales.

2.-Informe de los Auditores de Cuentas de confirmación sobre su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.

3.- Informe sobre la Independencia de los Auditores de Cuentas.



Se elaboró el correspondiente informe, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas manifestando que se había recibido de los auditores la confirmación escrita de su independencia así como la información adicional de los servicios adicionales prestados; y sobre el establecimiento de las oportunas relaciones y canales de comunicación con los auditores de cuentas, confirmándose finalmente la opinión del Comité de que se habían respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, límites a la concentración del negocio y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

4.- Se informó sobre el proceso y grado de desarrollo para la implantación del SCIIF, destacando las ventajas de su puesta en marcha.

5.- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de CVNE y de su grupo consolidado para el ejercicio de 1 de abril 2011 al 31 de marzo de 2012.

Se procedió a acordar por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio de 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012

6.- Información financiera a remitir a la CNMV del cierre anual del ejercicio 1 de abril 2011 al 31 de marzo 2012.

Se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la mencionada información.

7.- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 1 de abril 2011 a 31 de marzo 2012.

Se procedió a comentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, para finalmente acordar trasladar al Consejo de Administración la opinión favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

8.- Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Se pasó a comentar el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012 y se acordó por unanimidad aprobar el mismo y su traslado al Consejo de Administración, para su incorporación al Informe de Gestión.

2) Reunión de fecha 25 de julio de 2012

- Otros asistentes

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Víctor Urrutia Ybarra.

- Asuntos tratados y acuerdos adoptados

Revisión de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio del 1 de abril de 2012 al 30 de junio de 2012.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio, para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3) Reunión de fecha 29 de noviembre de 2012

- Otros asistentes

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Víctor Urrutia Ybarra.



- Asuntos tratados y acuerdos adoptados

Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de septiembre de 2012 a remitir a la CNMV.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente dicha Información Financiera de los Estados financieros consolidados intermedios resumidos a 30 de septiembre de 2012 para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

4) Reunión de fecha 12 de febrero de 2013

- Otros asistentes

El señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor Urrutia Ybarra

- Asuntos tratados y acuerdos adoptados

Revisión de la Información Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, a 31 de diciembre de 2012.

Se analizó la información a facilitar a la CNMV, correspondiente al tercer trimestre para después del correspondiente análisis y debate acordar por unanimidad informar favorablemente la aprobación de la misma al Consejo de Administración.

6. HECHOS POSTERIORES

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, con fecha 23 de mayo de 2013, ha recibido de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a CVNE y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a CVNE y sus sociedades dependientes.

Laguardia, a 23 de mayo de 2013.